

MÉXICO 2010

Bicentenario del Inicio de la Insurgencia por la Independencia
Sesquicentenario del Triunfo de la Reforma
Centenario del Inicio de la Revolución



INDEPENDENCIA, REFORMA Y REVOLUCIÓN
Onosandro Trejo Cerda



Serie Amarilla
Temas Políticos y Sociales

Marzo de 2010

Serie Amarilla
Temas Políticos y Sociales

Independencia Reforma y Revolución

Onosandro Trejo Cerda

Marzo de 2010



Derechos Reservados:

© Marzo de 2007

La reproducción parcial o total de este libro, sin la autorización previa de la Cámara de Diputados, dará lugar a las sanciones previstas por la ley.

Coordinación y Revisión Editorial

Pedro Noguerrón de la Roquette

Portada y Diseño Interior

Humberto Ayala López

Presidente de la Cámara de Diputados

Dip. Ramírez Acuña Francisco Javier

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Rojas Gutiérrez Francisco José

Integrantes

Dip. Vázquez Mota Josefina Eugenia

Dip. Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús

Dip. Guerra Abud Juan José

Dip. Vázquez González Pedro

Dip. Tamez Guerra Reyes S.

Dip. Jiménez León Pedro

Dip. Rodríguez Luna Silvia

Secretario General

Dr. Haro Bélchez Guillermo Javier

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Suárez Licona Emilio

**Secretario de Servicios Administrativos
Y Financieros**

Ing. Zamanillo Pérez Ramón

**Director General del Centro de
Estudios de Derecho e
Investigaciones Parlamentarias**

Dr. Trejo Cerda Onosandro



**Comité del Centro de Estudios de Derecho
e Investigaciones Parlamentarias**

Presidente

Dip. Fayad Meneses Omar

Secretarios

Dip. Pérez Domínguez Guadalupe

Dip. Rétiz Gutiérrez Ezequiel

Dip. Castro Cosío Victor Manuel

Integrantes

Dip. Aguilar González José Oscar

Dip. Alvarado Arrollo Fermín Gerardo

Brindis Álvarez María del Rosario

Dip. Del Mazo Morales Gerardo

Dip. Ferreyra Olivares Fernando

Dip. González Ulloa Nancy

Dip. Mendoza Díaz Sonia

Dip. Ochoa Mejía Ma. Terea Rosaura

Dip. Santana Alfaro Arturo

Dip. Saracho Navarro Francisco

Dip. Vázquez González Pedro

INDEPENDENCIA, REFORMA Y REVOLUCIÓN

Onosandro Trejo Cerda¹

¹ Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados

En el año 2010, los mexicanos realizaremos tres importantes jornadas cívicas para conmemorar: 1). Doscientos años del inicio de la lucha por la independencia nacional; 2). Ciento cincuenta años del triunfo de la Reforma; y, 3). Cien años del inicio de la Revolución Mexicana.

De una enorme trascendencia viene a ser esta triple celebración republicana; porque esas tres etapas de nuestra historia sintetizan la lucha heroica de nuestro pueblo y son ellas las que han dado rostro al México que hoy vivimos.

El sesquicentenario del triunfo de la Reforma ocupará, a no dudarlo, el lugar preponderante en las celebraciones del calendario cívico de la República el próximo año, por más que los herederos del decimonónico partido conservador, se empeñen en mutilar la historia, desconociendo y pretendiendo ocultar la importancia de la Reforma, el gran movimiento social, político y económico que desmitificó y desclericalizó las estructuras y los órganos del poder político y las instituciones públicas del país, introduciendo el sano principio de la separación entre los asuntos civiles y los religiosos, lo que dio vida al Estado moderno, al Estado Laico en México.

1.- LA INDEPENDENCIA

Recordar la lucha por la independencia que comenzó el 16 de septiembre de 1810 debe traer a la memoria el ejemplo de valor y fortaleza que nos legaron Don Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, que con su heroísmo y decisión asestarían un golpe mortal al régimen colonial que había permanecido durante tres siglos, desde la sangrienta toma de la Gran Tenochtitlan por los conquistadores españoles encabezados por Hernán Cortés.

El recuerdo del inicio de la Independencia reaviva el compromiso de la presente generación de avanzar en el restablecimiento de la soberanía nacional y, en consecuencia, de nuestra autodeterminación como pueblo libre. Porque la celebración septembrina de todos los años no debe agotarse en un festejo momentáneo, sino que resulta necesario considerarlo como un recurrente estímulo para la toma de

conciencia colectiva sobre la responsabilidad que los mexicanos de esta generación tenemos frente a quienes vendrán después de nosotros y a los que habremos de legar un país auténticamente independiente, libre y soberano, no sólo dejárselos en el discurso o en el dato histórico de nuestros afanes por la independencia de la Nación.

La lucha insurgente que estalló esa madrugada del 16 de Septiembre de 1810, está señalada en nuestra historia como la fecha en que los mexicanos se levantaron en armas, encendiendo la chispa del movimiento reivindicador de la libertad y contra el dominio que mantuvo la corona española sobre los bastos territorios en la porción septentrional del continente americano.

Nuestro pueblo asumió cabalmente la responsabilidad histórica de romper las cadenas de opresión que la ataban a una triste condición de saqueo y depredación como “provincia española de ultramar” en América; aun cuando, no faltaron quienes intentaron conservar la llamada “Nueva España”, como feudo de una clase hegemónica y explotadora, heredera de los conquistadores.

El inicio de la guerra de independencia constituye un importante acontecimiento en la historia nacional; su celebración ha sido consagrada durante casi dos siglos por el pueblo de México.

Rememorar esta lucha heroica, que emprendieron un puñado de hombres y mujeres por la independencia de la Nación, tiene un gran significado en los tiempos que corren, marcados por una evidente pérdida de la capacidad del país para decidir su porvenir; nuestros días están llenos de falacias, mentiras y engaños que pretenden ocultar el deterioro cada día mayor de nuestra soberanía; y, por lo tanto de la independencia política y económica de México, que tan difícilmente se construyó a lo largo de muchos años.

Bajo el manto de ideologías puestas de moda, e impuestas desde el exterior, trátase del neoliberalismo, la globalización o una supuesta “modernización”, se ha intentado ocultar el verdadero rostro del neomonopolismo trasnacional, la dependencia comercial, la inequidad económica, la injusticia social y la falta de democracia.

Resulta difícil entender que el gobierno nacional hable de democracia cuando los principales problemas de desequilibrio, inequidad e injusticia que enfrentamos en el país, tienen un evidente e inocultable origen en la política económica orientada por su ideología de derecha, congelando salarios, concentrando la riqueza y

transfiriendo recursos del trabajo al capital; y ante lo cual no acepta ninguna posibilidad de cambio; es más, ni siquiera de discutir el tema, lo que ha limitado y esterilizado las posibilidades y los esfuerzos de nuestros conciudadanos en el campo y las ciudades por mejorar su nivel de vida.

Las circunstancias en las que hemos vivido y vivimos los mexicanos nos han llevado a reflexionar seria y profundamente en torno a la Independencia del país; a no verla como una meta que alcanzamos, simple y llanamente en el siglo XIX, sino como un largo proceso histórico de lucha cotidiana, siempre inacabado, siempre pendiente de lograr.

Seguramente por esa razón la festividad cívica y republicana de mayor sentimiento patriótico de los mexicanos es la del inicio de la lucha armada por la independencia nacional, encabezada por Don Miguel Hidalgo y que continuaron Don José María Morelos y Don Vicente Guerrero; y a la que ofrendaron su vida un gran número de ilustres mexicanos hasta lograr su consumación.

La independencia de México, respecto a España se dio como un acto de reconocimiento de parte del enviado de la corona española, el Virrey O'Donjú, de un hecho incontrovertible, es decir, la desaparición de los vínculos de dependencia entre la colonia y la metrópoli, en virtud de las circunstancias de orden político en que vivió España, pues ésta había sido invadida por el ejército francés y era gobernada por José Bonaparte, precedida de la abdicación de Fernando VII en favor de su padre Carlos IV, que, a su vez cedió la corona de España al emperador Napoleón Bonaparte; quien a través de su hermano excluyó de España a la dinastía de los Borbones.

Ante estas circunstancias debemos considerar que si el período histórico de la colonia española tiene su origen en la fuerza, en un acto violento de conquista, con el que se impusieron a los indígenas lengua, costumbres y religión a través de instituciones tan inicuas como la "encomienda" y la "inquisición", la lucha por la independencia, históricamente, comparte un sentido de recuperación de lo autóctono y de evolución de la nueva nacionalidad.

El Plan de Iguala, que es el documento histórico en el que se pacta la forma de lograr la independencia nacional, en sentido estricto, no contiene un planteamiento auténticamente de libertad para la nación mexicana, ya que al referirse a la forma de gobierno se opta

por la monarquía, la que recae en Fernando VII, “cualquiera de los infantes sus hermanos” u otro individuo de casa reinante, con lo que la supuesta independencia no resultó tal, sino un acto de ratificación del status de dependencia y sometimiento hacia España.

Respecto a los Tratados de Córdoba, podemos decir que en ellos se insiste en la conservación de tales vínculos de sujeción a España a través de la forma de gobierno monárquica, con la variante de no mencionar al Archiduque de Austria y el señalamiento del príncipe heredero de Luca.

Si bien es cierto que durante muchos años se ha discutido el asunto de quien debe ser considerado como el consumidor de la independencia de México, también lo es que un hecho resulta evidente, que en esa etapa de la historia nacional, solo un hombre mantuvo viva la lucha iniciada por Hidalgo y continuada por Morelos, y que merece nuestro reconocimiento como auténtico forjador de la independencia de México: Don Vicente Guerrero.

2.- LA REFORMA

Por cuanto hace a la Reforma, en este año los mexicanos ya hemos venido realizando en diversos puntos del territorio nacional actos de conmemoración, constitucionalista y republicana, por los ciento cincuenta años de la expedición de las Leyes de Reforma. Sabemos que en las Entidades Federativas también se han venido realizado eventos de recordación de tan trascendental acontecimiento histórico y que igualmente se preparan grandes celebraciones durante el año 2010 con motivo de la conmemoración del triunfo de la Reforma, al margen por cierto, de la agenda oficial.

Reitero que el próximo año se conmemorará por todos los mexicanos, ya no el hecho de cumplirse un siglo y medio de la expedición de las Leyes de Reforma, acontecimiento histórico de suyo muy importante; pero aun más trascendente resultará celebrar el triunfo de la Reforma, cuando el ejército constitucionalista, al mando del Gral. Jesús González Ortega, derrota a las huestes conservadoras de Miguel Miramón, en Calpulalpan, Estado de Tlaxcala, el 22 de diciembre de 1860, recibiendo el Presidente Juárez, en la ciudad y puerto de Veracruz, sede del gobierno constitucional, el comunicado de lo ocurrido, dos días después.

La “Reforma”, puede considerarse como el período más sangriento y convulsionado de la historia nacional, que dura seis años; los cuales pueden dividirse en dos etapas de tres años cada una, la primera de 1854 a 1857, que abarca desde el triunfo de la Gran Revolución de Ayutla, que liquida a la dictadura de Santa Anna, hasta la promulgación de la Constitución de 1857, años que son de lucha política y por medios pacíficos; y, la segunda, que comprende la lucha armada, la guerra civil, de lo que conocemos como “guerra de reforma” o “guerra de tres años”, que va de 1857 a 1860 y que comienza con el Plan de Tacubaya y el golpe de Estado de los conservadores y concluye con el triunfo del ejército constitucional al mando del General Jesús González Ortega.

Los años posteriores, que corren de 1861 a 1867, y que abarcan la lucha contra la intervención francesa y el llamado segundo imperio y por la restauración de la República, constituyen una etapa caracterizada por la defensa del Estado moderno, del Estado Laico, surgido de la Reforma.

Podemos afirmar que la etapa más sobresaliente de la lucha por la consolidación de la nación mexicana es, sin lugar a dudas, la Reforma, ya que es durante esos seis años cuando se dirime la gran confrontación entre dos modelos de Estado: el Estado moderno que parte del concepto de nación, soberanía del pueblo y separación entre los asuntos civiles y religiosos; y, el Estado premoderno, de vena feudal, de confusión entre lo político y lo espiritual, que apelaba, en consecuencia, a un mecanismo religioso de control de las conciencias para la dominación social, asignándole ese rol operativo al clero católico.

Durante la primera etapa, de las dos que hemos considerado que abarca la Reforma, es decir, la previa a la guerra de tres años, tiene lugar la expedición de la “Ley Sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios”, conocida como “Ley Juárez”, por ser Don Benito Juárez su principal impulsor, en su calidad de Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, de fecha 23 de noviembre de 1855, promulgada por el General Juan Álvarez, Presidente Interino de la República, a unos días del triunfo de la Revolución iniciada en Ayutla; la “Ley de Desamortización de Bienes de la Iglesia y Corporaciones”, conocida como “Ley Lerdo” del 25 de junio de 1856, promulgada por el Presidente sustituto Ignacio Comonfort; y la Constitución de 1857.

La Ley Juárez es, con toda seguridad, la primera gran acción emprendida por el gobierno revolucionario surgido de Ayutla, encaminado a la creación del Estado moderno. Su importancia consistió en que vino a dismantelar los fueros y el régimen de jurisdicción excepcional, propios de un sistema judicial premoderno, de confusión, desigual y antidemocrático.

La Ley Juárez preservó para los tribunales eclesiásticos el fuero en materia de delitos cometidos por miembros del clero, pero el fuero en materia civil fue abolido.

En cuanto a la “Ley de Desamortización de Bienes de la Iglesia y Corporaciones”, también conocida como “Ley Lerdo”, por haber sido Don Miguel Lerdo de Tejada, entonces Ministro de Hacienda y Crédito Público, su principal promotor; hay que decir que durante tres siglos de colonia española se favoreció la concentración de la riqueza en pocas manos, constituyendo un pesado lastre del sistema económico en el México independiente y un obstáculo permanente a cualquier intento de desarrollo. La Ley Lerdo vino a romper el círculo vicioso de los llamados bienes de manos muertas que el clero y algunas corporaciones civiles mantenían acaparados e improductivos.

La Ley Lerdo constituyó un claro avance y también una contribución, en el terreno de lo económico, al surgimiento del Estado moderno, bajo el concepto liberal individualista de la propiedad.

Las mencionadas Leyes “Sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios” y de “Desamortización de Bienes de la Iglesia y Corporaciones”, constituían apenas tenues medidas de reforma, que se habían impulsado por las vías del debate y los procedimientos formales de lucha política y legislativa.

Si bien es cierto que el Partido del Progreso, el de los Puros, aspiraba a la separación total Estado-iglesia, suprimiendo la función de ésta como instrumento de dominación y explotación; consideraba necesaria la nacionalización de los bienes de manos muertas en poder del clero y en lugar de abolir la coacción civil para el cumplimiento de los votos religiosos, estaba por suprimir los conventos; también lo es que la oposición de los conservadores y los moderados liberales, incluso en el seno del Congreso Constituyente y la presión del gobierno, también moderado, por el momento no lo permitieron y la Constitución de 1857 surgió como una fórmula de transacción, que al

final a nadie dejó satisfecho.

En esas circunstancias, los conservadores prepararon un golpe de Estado, lanzando el Plan de Tacubaya que, de manera inexplicable, totalmente injustificada y absurda, contó con el apoyo del Presidente de la República, usurpando el General Felix Zuloaga la Presidencia de la República y destituyendo al propio Comonfort.

Juárez, que era el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entró, por mandato de la Constitución, en ejercicio del Poder Ejecutivo Federal. Se inició entonces, la segunda etapa de la Reforma, la de la guerra civil y de la confrontación entre dos corrientes ideológicas que promovían y luchaban por sus respectivos proyectos económicos y políticos, esencialmente distintos y diametralmente opuestos e irreconciliables: el del progreso, apoyado en la legitimidad, la legalidad y la constitucionalidad, encabezado por el Gobierno del Presidente Juárez; y el del retroceso, basado en el golpe de Estado, promovido por los conservadores, el clero, Zuloaga y Miramón.

El gobierno constitucional, integrado por Juárez y sus Ministros, se trasladó a Guanajuato, de ahí a Guadalajara, para instalarse después, en Veracruz. Aquí, el 7 de julio de 1859, lanzó a la Nación un Manifiesto en el que se plasmaban los principios fundamentales de la gran transformación de México:

“...dando unidad al pensamiento de la reforma social, por medio de disposiciones que produzcan el triunfo sólido y completo de los buenos principios, he aquí las medidas que el gobierno se propone realizar.”

“En primer lugar, para poner un término definitivo a esa guerra sangrienta y fratricida que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la nación, por solo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos, y del ejercicio de su sagrado ministerio, y desarmar de una vez a esta clase de los elementos que sirven de apoyo a su funesto dominio, cree indispensable:”

“1°.- Adoptar, como regla general invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos”.

“2°.- Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo

masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.”

“3°.- Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades, y en general todas las corporaciones o congregaciones que existan de esta naturaleza.”

“4°.- Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales o dotes que cada una haya introducido, y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto de sus respectivos templos.”

“5°.- Declarar que han sido y son propiedad de la nación todos los bienes que hoy administran el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalización de empleos.”

“6°.- Declarar por último que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos, como por todos los demás servicios eclesiásticos y cuyo producto anual, bien distribuido, basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil”.

Estos postulados orientaron el contenido de las Leyes de Reforma:

1.- La primera y, más importante, fue la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, del 12 de julio de 1859, que anuncia ya el surgimiento del Estado Moderno, del Estado Laico, de ella dijo Don Justo Sierra, “toda la reforma estaba implícita.... todas las tentativas de reforma desde la independencia la habían preparado, resultó un resumen de cuanto se había intentado en el país, en suelo abonado, la llamaron LA LEY ROJA, tenía el color del terruño que le había dado savia”.

En ese mismo mes y año fueron expedidas otras cuatro leyes:

2.- La Ley Sobre la ocupación de los Bienes Eclesiásticos del día 13, en complemento de la primera;

- 3.- La Ley Sobre el Matrimonio Civil del día 23;
- 4.- La Ley Orgánica del Registro Civil del día 28;
- 5.- La Ley de Secularización de Cementerios y Panteones del día 31.

El 11 de agosto se promulgó la Ley que Suprime Varios Días Festivos y Deroga las Disposiciones Sobre Asistencia del Gobierno a Funciones Religiosas.

El 4 de diciembre del propio año de 1859 fue expedida la Ley Sobre Libertad de Cultos.

Finalmente y, ya instalado el Gobierno constitucional en la Ciudad de México, el 2 de febrero de 1861, es decretada la Ley de Secularización de Hospitales y Establecimientos de Beneficencia.

La Reforma constituye en la vida de la Nación Mexicana el primer gran triunfo de la corriente histórica de pensamiento progresista; es ésta el venero ideológico del Partido del Progreso, del Partido de los Puros, en cuyas filas se encontraba un grupo de mexicanos, que formaron la generación más brillante de la historia de México: Benito Juárez, Melchor Ocampo, Miguel y Sebastián Lerdo de Tejada, Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Francisco Zarco, Ignacio Manuel Altamirano, José María Iglesias, José María Mata, Santos Degollado, Manuel Doblado, León Guzmán, Manuel Gutiérrez Zamora, Ignacio L. Vallarta, Pedro Luis Ogazón, Ponciano Arriaga, Jesús González Ortega, Ignacio Zaragoza, Leandro Valle y muchos más.

La Reforma estableció las bases del Estado moderno en México; nos legó una sociedad libre de la ingerencia eclesiástica en asuntos de gobierno y plena libertad de conciencia; pero, triunfante la Reforma, los cangrejos, los reaccionarios -grandes terratenientes y comerciantes, jefes militares y clero- derrotados en la guerra civil, recurrieron a la conspiración extranjera contra la República; y en su revanchismo cometieron la traición más grande a la Nación mexicana para traer a un príncipe europeo, que gobernara en beneficio de ellos y restableciera sus fueros y privilegios, mediante una guerra de intervención del ejército francés en nuestro territorio, poniendo en riesgo la seguridad y la independencia de México y de todas las naciones del continente americano.

Juárez, en su calidad de Presidente Constitucional, con la Ley y la razón de su lado hizo frente, a ese incalificable intento por destruir nuestra mexicanidad y el Estado moderno, realizando con su

generación la hazaña más heroica en el continente americano: contener el proyecto intervencionista de la Francia imperial de Napoleón III; lo que le ha valido al Gran Juárez el reconocimiento como benemérito de las naciones americanas.

Los traidores, Miramón y Mejía y el pseudo emperador Maximiliano, después de ser juzgados y sentenciados, fueron pasados por las armas. El pueblo y la ley exigieron ese castigo. Concluía para México la etapa de la prueba de fuego en la defensa del Estado Moderno, del Estado laico.

3.- LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El levantamiento militar de 1876, encabezado por el General Fidencio Hernández, en contra del gobierno legítimo de Sebastián Lerdo de Tejada y a favor del General Porfirio Díaz constituye el hecho que permitió a éste acceder al poder y permanecer en él durante 30 años, durante los cuales se ejerció el gobierno en forma dictatorial, patrimonialista y unipersonal.

Entrado el siglo XX se recrudeció la lucha contra el dictador; los hermanos Flores Magón a través de su periódico “Regeneración” se pronunciaron reiteradamente adversos a la simulación constitucional que realizaba el gobierno de Díaz y criticaban su política tolerante para con el clero, al no aplicar la Leyes de Reforma.

Los líderes de clubes y los periodistas más combativos eran mandados a prisión y desterrados por el régimen, de ahí que muchos de ellos emigraban, principalmente a los Estados Unidos. Esa es la razón por la que desde San Luis, Missouri, selanzó el “Programa y Manifiesto del Partido Liberal”, que recogía los principios de la Reforma, así como las primeras reivindicaciones de carácter social; este programa fue elaborado tomando en cuenta la realidad social, política y económica del país, de la que estaban enterados sus autores por la correspondencia que recibían en torno a los sucesos ocurridos en lugares como Cananea, Sonora, cuya huelga minera había sido violentamente sofocada, o de Río Blanco, Veracruz, donde los obreros en respuesta a sus reclamos, recibían la represión del gobierno.

En el año de 1908 había un ambiente de entera oposición a la reelección, lo que provocó la escisión de los porfiristas. Para hacer frente a esta situación Porfirio Díaz hizo algunas declaraciones a un

periodista norteamericano, James Creelman, expresando su deseo de retirarse del poder una vez que concluyera su período presidencial.

Don Francisco I. Madero organizó el Partido Antirreeleccionista, y llegó pronto a la conclusión de que sólo mediante una insurrección se podría acabar con la intransigencia del gobierno. Con este propósito su hermano Gustavo A. Madero, formuló el Plan de San Luis Potosí y el Plan de San Antonio, siendo este último la base para convocar al pueblo a tomar las armas el 20 de noviembre de 1910, que a partir de marzo de 1911 se extendió por todo el país. Con la ocupación de Ciudad Juárez el 10 de mayo de 1911, se celebró un acuerdo, en el que se comprometían Díaz y Corral a renunciar, dejando interinamente el poder a Francisco León de la Barra.

Si bien el Partido Anti-reeleccionista había dirigido y consumado el derrocamiento del régimen porfirista, fue propiamente el Partido Liberal Mexicano el iniciador del Movimiento de oposición.

Ambos partidos en su origen, habían propugnado por el derrocamiento de la dictadura porfirista y con ella planteaban el principio de la no reelección. Concluido ese capítulo los Partidos diferían mucho en cuanto a sus propósitos políticos futuros, pues mientras que el Partido Liberal Mexicano dirigido por Arriaga y Flores Magón, luchaba por la aplicación de las leyes de reforma, el Partido Anti-reeleccionista encabezado por Madero, expresaba que éstas debían derogarse; además de que aquel enfatizaba su preocupación por el problema social relativo a los obreros y campesinos, y en cambio éste lo eludía por completo.

Sin embargo, algunas de estas aspiraciones también surgieron en el seno del Partido Anti-reeleccionista y el 8 de marzo de 1911 los Estados de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y el Distrito Federal lanzaron un plan político social, en el que, por un lado, reconocían a Madero y, por el otro, se pedía la restitución de tierras y la dotación de terrenos incultos para quien lo solicitara, el aumento de jornales y la limitación de la jornada de trabajo, entre otras.

El Partido Anti-reeleccionista comenzó a experimentar choques en su seno, debido a que Madero no había cumplido con los compromisos del Plan de San Luis; eludió el problema social y traicionó al movimiento cuando aceptó en Ciudad Juárez el licenciamiento de sus tropas. Esto provocó diversos levantamientos de oposición, como el de Zapata, que proclamó el Plan de Ayala; el de Pascual Orozco en el norte, en cuyo

“Pacto de la Empacadora” proponía una serie de medidas en beneficio de la clase obrera y campesina; y el de Bernardo Reyes y Félix Díaz, logrando sofocar el ejército federal a estos tres últimos movimientos, no así al de Zapata.

El 9 de febrero de 1913 un grupo de militares llevó a cabo un levantamiento en la capital, conocido como el cuartelazo de la ciudadela, a favor de Bernardo Reyes y Félix Díaz, quienes en ese momento se encontraban detenidos; Reyes murió al penetrar a Palacio Nacional y Díaz, pactó en la embajada norteamericana la traición a Madero y Pino Suárez.

Ante la Cámara de Diputados, Madero y Pino Suárez presentaron sus renuncias, designándose como Presidente de la República al Secretario de Relaciones Exteriores y a Victoriano Huerta como Secretario de Gobernación. Inmediatamente renunció el primero y éste ocupó el Poder Ejecutivo; teniendo como desenlace el asesinato de Madero y Pino Suárez.

En contra de tal estado de cosas, el 29 de febrero de 1913, el Gobernador de Coahuila Don Venustiano Carranza, promulgó un decreto que desconocía a Huerta, el cual fue secundado por el Gobierno del Estado de Sonora, lo que produjo en todo el país el estallido de la revolución que Madero había intentado contener.

La revolución tomó entonces, el nombre de constitucionalista, y a través de ella se buscaría restaurar el orden constitucional que se había roto. Con este propósito Carranza expidió el Plan de Guadalupe, que también contenía la promesa, de que al finalizar la lucha se formularía un programa para atender los problemas de índole social.

El 13 de agosto de 1914 en Teoloyucan se consumó la derrota del gobierno usurpador, pactándose la entrega de la capital y la disolución del ejército federal.

Pero, entonces vino la lucha de facciones, se reunió la Soberana Convención Revolucionaria en Aguascalientes, designando como Presidente provisional a Eulalio Gutiérrez, lo que provocó la división entre Carranza, por un lado, y Villa y Zapata, por el otro. La Convención continuó su trabajo y preparó un Programa revolucionario que se firmó en Toluca el 24 de agosto de 1914, referente a las reformas sociales y políticas del país.

Por su parte Carranza expidió las adiciones al Plan de Guadalupe con las que se proponía restablecer la igualdad entre los mexicanos, a

través de leyes agrarias, fiscales, aquéllas que mejoraran la condición del peón, obrero, minero y en general de las clases proletarias; bases para organizar el poder judicial; disposiciones que garantizaban el cumplimiento de las Leyes de Reforma; la revisión de las leyes relativas al matrimonio y al estado civil, la revisión del Código Civil, Penal y de Comercio, Leyes que se refirieran a la explotación de Minas, petróleo, agua, bosques y demás recursos naturales; reformas políticas que garantizaran la aplicación de la Constitución de la República y en general las leyes que aseguraran a los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos y su igualdad ante la ley.

Con fundamento en estas adiciones Carranza expidió la Ley del Municipio Libre, la Ley del Divorcio, la Ley Agraria y Obrera, las reformas al Código Civil y la abolición de las tiendas de raya. Durante todo este período en que se llevaron a cabo tales reformas legales, la Constitución de 1857 se consideró en suspenso.

Vencidas las fuerzas Villistas y recluidas las Zapatistas, en 1916 se hizo hincapié en que era menester restablecer el orden Constitucional. Con este fin, se presentaron varias alternativas: restablecer lisa y llanamente la Constitución de 1857; revisar dicha Constitución mediante el procedimiento que la misma establecía; o la reunión de un nuevo Congreso Constituyente que se encargaría de reformar la de 1857 o expedir una nueva Constitución.

Aunque Carranza se inclinó por la segunda opción, asesorado por el Ingeniero Félix Palavicini, expidió el 14 de septiembre de 1916 un Decreto que reformaba algunos artículos del Plan de Guadalupe y lo más importante, convocaba a un Congreso Constituyente, que se integraría por representantes de las entidades federativas que serían elegidos en proporción al número de habitantes, y cuya función se limitaría a aprobar el Proyecto de Constitución reformada, debiendo terminar su labor en dos meses, pasados los cuales se disolvería. El nuevo Congreso Constituyente se instaló en Querétaro e inició sus reuniones preparatorias el 21 de noviembre de 1916.

Al interior se formaron dos grandes bloques, el denominado “grupo renovador”, liberales moderados, que habían integrado la mayoría Maderista en la XXVI legislatura federal, y que además elaboraron junto a Carranza el proyecto de Constitución, estos eran: José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Félix F. Palavicini y Alfonso Cravioto; y, los radicales progresistas, que constituyeron el llamado

“grupo jacobino”, a favor de Obregón. En el grupo radical progresista figuraban: Francisco J. Mújica, Estaban B., Calderón, Heriberto Jara y Rafael Martínez de Escobar.

El 1° de diciembre entregó Carranza el “Proyecto de Constitución Reformada”; el 6 de diciembre se designó a la comisión de Constitución, integrándola: Enrique Colunga, Francisco J. Mújica, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román. El 23 de diciembre se vio la necesidad de nombrar una Comisión más de Constitución, debido al exceso de trabajo, conformándola: Machorro Narváez, Hilario Medina, Arturo Méndez, Heriberto Jara y Agustín Garza González.

Los debates se llevaron a cabo durante los meses de Diciembre de 1916 y Enero de 1917, firmándose la Constitución el día 31 de dicho último mes; su promulgación tuvo lugar el 5 de febrero, e inició su vigencia el 1° de mayo de 1917 y es la Constitución que hoy nos rige.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

La historia de México ha estado llena de inestabilidad y sobresaltos, de revoluciones, contrarrevoluciones, golpes de estado, rebeliones, asonadas, reformas, contrarreformas, etc. El país ha tenido cinco Constituciones, la primera en 1824, que fue federalista; la segunda en 1836, de carácter centralista llamada “De las Siete Leyes Constitucionales”; la tercera en 1843, también centralista, denominada “Bases Orgánicas de la República”; la cuarta en 1857, Constitución liberal, que mantuvo el régimen federal, aunque originalmente suprimió el Senado de la República, hasta su restauración en 1874; y, la quinta de 1917, que ha sido considerada “la primera constitución social del mundo”.

Tres de esas Leyes fundamentales podemos estimarlas como las de mayor trascendencia para la vida nacional, ya que los grandes movimientos libertarios de nuestro país siempre vieron plasmados en preceptos constitucionales sus nobles ideales: la lucha por la independencia política, causa inmediata del nacimiento de la República bajo la forma federal, en la Constitución de 1824; el Estado moderno, libre de ingerencias eclesiásticas o religiosas, en la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma; y, gobiernos sin reelección, que estuvieran comprometidos con la justicia social y el bienestar de los campesinos, obreros y clases medias, en la Constitución de 1917.

Los tres grandes movimientos revolucionarios, de Independencia, Reforma y Revolución, han pasado tanto por una primera etapa de destruir un orden anquilosado, inequitativo, injusto y opresivo; así como, por la segunda, de construir otro más libre y más igualitario, con el fin de darle estabilidad y permanencia. La acción revolucionaria siempre arribó a la formulación de una Carta Magna con propuestas constitucionales que aspiraban a ser cada día más avanzadas.

Durante un largo período, que casi llega a los dos siglos, de 1810 a 2009, se ha observado esa turbulencia política, social y militar, con algunos breves períodos de estabilidad y paz social, solamente, durante la segunda mitad del siglo XX. Aunque los mexicanos, vivimos hoy en día una época de zozobra, inseguridad, corrupción, inequidad social y saqueo de nuestros recursos, ante la incapacidad de los gobiernos que la República ha padecido en los últimos años y, previendo que en el futuro la situación pudiera mantenerse igual, debemos reconocer, sin embargo, que la Nación ha podido sostener las instituciones surgidas de la lucha por la Independencia, la Reforma y la Revolución, de las cuales fueron forjadores los hombres de pensamiento progresista de México.

ISSN 1478726-2



CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; C.P. 15969 México, D.F.

Edificio 1, Nivel 2; Tel. 5036-0000 ext. 58140

www.diputados.gob.mx

cedip@congreso.gob.mx